



Autorización Sanitaria para Almacenamiento de Residuos Peligrosos y Residuos Industriales Sólidos No Peligrosos



Objetivo del Servicio:

Proporcionar al cliente el pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del D.S 148 "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos" que indica lo siguiente: "Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal".

Incluye:

- La recopilación de los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido por la Autoridad (Formulario de solicitud de aprobación de proyecto y/o autorización sanitaria para almacenamiento de residuos peligrosos).
- Disponibilidad para consultas respecto a lo que indica el formulario.
- Preparación de expediente con la información entregada por el cliente (carpeta con separadores con cada ítem solicitado).
- Entrega en oficinas de la autoridad para obtención de autorización.

Entregable:

Resolución favorable de almacenamiento de residuos peligrosos.

Material a entregar por el cliente:

- Arancel a cancelar.
- Identificación de los residuos a almacenar, según formato del instructivo.
- Procedimiento de manejo de los residuos.
- Listado de equipos y maquinarias a utilizar.
- Plano de las Instalaciones de almacenamiento.
- Memoria Descriptiva de los materiales de construcción del sitio de almacenamiento.
- Comprobantes de disponibilidad de agua potable, tratamiento aguas servidas, electricidad (excepto proyecto).
- Plan de Emergencia.
- Certificado afiliación Organismo Administrador de la Ley 16744 (excepto proyecto).
- Registros de capacitación de los trabajadores (excepto proyecto).
- Hojas de Seguridad para RESIDUOS PELIGROSOS.

Arrigoni Gestión ambiental, entregará al cliente, el comprobante ORIGINAL para su custodia, el cual será solicitado por la Autoridad cuando se retire la autorización en la Seremi correspondiente.

